



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO SE MERITOS No. CM-004-2026.

La suscrita Alcaldesa del Municipio de Apulo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca dará curso al proceso de **PROCESO CONCURSO SE MERITOS No. CM-004-2026**, que comprende lo siguiente:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE NATACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 737 – 2025.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo, correo electronico contratacion@apulo-cundinamarca.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso se tendrá como presupuesto Oficial la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS (\$790.909.091) MCTE.**, incluido impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

VIGENCIA AÑO 2026: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$471.994.134,94) M/CTE, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000266 de fecha 23 de ABRIL de 2026 bajo el RUBRO: 2.3.43.4.4302074.032.092.56207. - NOMBRE: OBRAS DE TRANSFORMACION PARA LOS APULEÑOS - FUENTE: 56207 R.B. ICCU-CONV.INTERADMIN 737-2025.

VIGENCIA 2027: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 318.914.956,05) M/CTE, respaldados mediante ACUERDO Nro. 004 de 2026 (10 ABRIL 2026) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" se autoriza al Alcalde Municipal de Apulo, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto 2027.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Correo: alcalde@apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel.: 322-5086099



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7**

legalización y ejecución.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas en el documento tipo como consecuencia en la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. el cual indica *"Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura."*

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: La Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, la convocatoria del presente proceso no es susceptible de ser limitada a Mipymes; por lo tanto, se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas a que reúnan los requisitos exigidos, a participar en el presente proceso de selección.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Podrán participar en esta convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios Uniformes y Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales Colombianas, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, que acreditan la capacidad jurídica, técnica, financiera, y experiencia.

www.apulo-cundinamarca.gov.com
Correo: alcalde@apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel.: 322-5086099



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7**

CRITERIOS DE HABILITACIÓN: El Municipio de Apulo cundinamarca efectuará la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, residual técnica y económica establecidos en los pliegos de condiciones, adendas.

Las ofertas que obtengan en los factores JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación TECNICA Y ECONOMICA.

INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:
En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El registrado en el SECOP II.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Apulo convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se emite y publica, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.


**JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA**

Elaboró: Paula Nieto Urquijo: Asesor Jurídico Área De Contratación 